Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº 2.279/14

VISTO: El Memorándum DOC 135/14 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 8 de abril de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa,** para la **"Provisión de Mamparas para la Junta Municipal de Asunción - PAC N° 270.579/14"**.

Que, al respecto, se ha procedido a realizar las invitaciones correspondientes a las siguientes empresas: **ALMAPI REPRESENTACIONES S.R.L., MOVICOR S.A.C.I., FAMETAL S.A., ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.** y **ANAMEL COMERCIAL S.A.,** respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 28 de marzo de 2014, hasta las 10:45 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en sobre cerrado, dentro del plazo establecido son: **EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Cristina Biscotti Núñez, INTERPRO, SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A., GRUPO ROJO S.A. COVA** y **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas económicas presentadas por las citadas empresas, del cual resultó cuanto sigue:

*"a) **EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nimia Cristina Biscotti:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 15.400.000 (Guaraníes Quince Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido.*

*b) **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 13.990.000 (Guaraníes Trece Millones Novecientos Noventa Mil) IVA incluido.*

*c) **SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 24.800.000 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Ochocientos Mil) IVA incluido.*

*d) **GRUPO ROJO S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 18.500.000 (Guaraníes Diez y Ocho Millones Quinientos Mil) IVA incluido.*

*e) **COVA de Juan Rodríguez:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 13.800.000 (Guaraníes Trece Millones Ochocientos Mil) IVA incluido.*

*f) **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 14.200.000 (Guaraníes Catorce Millones Doscientos Mil) IVA incluido.*

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción
Cont. PJM/N° 2.279/14

***Conforme** a lo **establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el** Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: **"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando **concuerda** con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación**, reserva u omisión significativa...".*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

*Cabe señalar que el **Artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento** de cada oferta respecto al **suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el **suministro** de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	EMDECO	INTERPRO	SAN BENITO	GRUPO ROJO S.A.	COVA	FERRET. INTERNA C. S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional... ...,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el** Art. 60° - Análisis: **La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".** Se hace constar en Acta de apertura que todas las Empresas participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura **y corroborado en la etapa de evaluación.

*Así mismo, el **Art. 61°.- Método de Evaluación** refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**...".*

***El Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y idoneidad** necesaria para ejecutar el contrato. La **misma deberá garantizar satisfactoriamente** el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Asunción

Junta Municipal
Asunción
Cont. PJM/N° ...2.279.../14

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de servicios Administrativos, según Memorándum D.O.S. N° 075/2014 de fecha 2 de abril de 2014, que taxativamente dice "...concluyo que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos, y considero que los precios se encuentran dentro de los valores normales del mercado".

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. EMDECO de Nidia Cristina Biscotti Núñez	Cumple	Cumple	Cumple
2. INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	Cumple	Cumple	Cumple
3. SAN BENITO IND. Y COM. REPRES. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
4. GRUPO ROJO S.A,	Cumple	Cumple	Cumple
5. COVA de Juan Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple
6. FERRETRIA INTRNACIONAL. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

** CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS*

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. EMDECO de Nidia Cristina Biscotti Núñez	Gs. 15.400.000.-
2. INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	Gs. 13.990.000.-
3. SAN BENITO IND. Y COM. REPRES. S.A.	Gs. 24.800.000.-
4. GRUPO ROJO S.A,	Gs. 18.500.000.-
5. COVA de Juan Rodríguez	Gs. 13.800.000.-
6. FERRETRIA INTRNACIONAL. S.A.	Gs. 14.200.000.-

Analizado todos los expuestos precedentemente y considerando que todos los participantes califican para ser adjudicados, la Dirección Operativa de Contrataciones N° 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal ***la adjudicación basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato****, según el Artículo 63 Criterio de adjudicación del Decreto 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

*- **COVA de Juan Rodríguez:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto total de* ***Gs. 13.800.000*** *(Guaraníes Trece Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido".*

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de la Corporación, a través del Memorándum Interno A.I. N° 86/2014, de fecha 3 de abril de 2014, manifiesta que se han realizado los controles del aspecto legal, técnico y financiero del proceso licitatorio en cuestión, conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, no habiendo encontrado reparos al mismo; por lo que sugiere su continuidad.

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción
Cont. PJM/N° 2.279.../14

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Junta, a través del Dictamen DAJ N° 116/2014, de fecha 7 de abril de 2014, se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la **"Provisión de Mamparas para la Junta Municipal de Asunción - PAC N° 270.579/14"**, entiende esta Asesoría que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el PAC N° 270.579/14 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003 y sus modificaciones. Salvo Mejor parecer, es mi dictamen".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa,** para la **"Provisión de Mamparas para la Junta Municipal de Asunción - PAC N° 270.579/14"**, a la **Empresa COVA de Juan Rodríguez,** por el **monto total de Guaraníes Trece Millones Ochocientos Mil (Gs. 13.800.000)** IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el **Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa,** para la **"Provisión de Mamparas para la Junta Municipal de Asunción - PAC N° 270.579/14"**, a la **Empresa COVA de Juan Rodríguez,** por el **monto total de Guaraníes Trece Millones Ochocientos Mil (Gs. 13.800.000)** IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 018/2014, de fecha 10 de febrero de 2014.

Art. 3° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los....14.... días del mes de..ABRIL..... del año dos mil catorce.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente

vj.